

viviendas, lo que hace incompatible que pequeños establecimientos sean destinados a servicios o pequeñas oficinas en planta baja o primera de edificios residenciales.

Lo que se hace publico para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de citada Modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura con fecha 21 de noviembre de 2011 y con el numero CC/064/2011.

Cáceres, 25 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

7653

GATA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gata a 1 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Miguel Angel Garcia Cayetano.

7723

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los denunciados que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Se ha formulado contra los infractores que a continuación se relacionan, NOTIFICACION DE DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADASANCIONADO, habiéndose incoado el correspondiente expediente sancionador, bajo el número también indicado, lo que se notifica a efectos de que, dentro del plazo de TREINTA DIAS hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto pueda formular los recursos y alegaciones correspondientes ante el órgano que ha dictado el presente acto y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del expediente que se expresa en la relación, ante de que dicte la correspondiente resolución.

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de Resolución (Art. 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 agosto) estableciéndose como importe de la sanción la indicada en el presente edicto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo: COLLADO BRAVO DAVID RAMO
NIF. 76040574K

Concepto: INSTRUCTOR: JULIO LINO CABEZAS
INFRACCION: ART. 304-2E LA ORDEN. MUNICIPAL
DE CONVIVENCIA CIUDADANA EXPEDIENTE NUM.
46/11

Ejercicio: 2010
Importe Euros: 30,00

Arroyo de la Luz a 24 de noviembre de 2011.- EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN, Daniel González González.

7533

TRUJILLO

Edicto

Se hace pública la lista de las solicitudes admitidas y excluidas para la concesión de la licencia de autoturismo n.º 21, en el término municipal de Trujillo, al objeto de que por parte de los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores se puedan presentar las alegaciones que estimen en defensa de sus derechos.

ADMITIDOS

N.º 1 Don Cirpian Pustiu
N.º 2 Don Francisco Javier Toribio Moreno
N.º 3 Don José María Martín

EXCLUIDOS: ninguno

Trujillo, 1 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Alberto Casero Ávila.

7727

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se relacionan, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe del Negociado de Sanciones (Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2.003) y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 71.4 del Real Decreto 339/1990 de 2 de Marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días naturales a partir de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho ni haber abonado la multa, esta notificación surtirá efectos de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales de esta notificación.

La responsabilidad de la infracción recaerá sobre el autor del hecho, salvo que este hubiera designado conductor habitual. El titular o arrendatario a largo plazo, será responsable de las infracciones relativas a la documentación del vehículos, los reconocimientos periódicos y a su estado de conservación, cuando las deficiencias afecten a la seguridad del vehículo. En los casos en que la sanción llevara aparejada la pérdida de puntos, que el titular del vehículo no fuera el autor de la infracción o se trate de persona jurídica y la denuncia no fuera relativa a la documentación del vehículo, estado de conservación o revisiones periódicas del mismo, tiene la obligación de identificar al conductor en el plazo máximo de quince días, aportando copia del contrato en el caso de tratarse de empresa de alquiler. De no hacerlo se procederá a la apertura de expediente sancionador por infracción grave (Art. 72.3 del Real Decreto 339/90 de 2 de marzo), proponiéndole una sanción de 310 euros.

El pago de esta denuncia se puede hacer, directamente en el servicio de Recaudación Municipal, por giro postal o transferencia bancaria a la cuenta nº 2099.0005.32.0070011886, haciendo constar el nº de expediente y beneficiándose de una reducción del 50% si lo hacen antes de que transcurran 20 días naturales desde la presente notificación. Una vez realizado el pago de la multa se tendrá por concluido el procedimiento sin necesidad de dictar resolución y supondrá la renuncia a formular alegaciones, el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo y la firmeza de la sanción en vía administrativa.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expte	Nombre	N.I.F	Domicilio	Denunciante	Precepto Infringido	Art.	Fecha denuncia	Vehículo Matrícula	Multa euros	Resta puntos
125/11	M. Joy	61031830	Norma Park (Australia)	02/199/14	1428/2003	94	02/05/11	4549HBL	80	0
330/11	J. D Andrea	25124939	Guardiola Bergueda (B)	02/199/15	1428/2003	94	30/06/11	B-4439-TZ	80	0
333/11	A. Morales	5665751T	Corral de Calatrava (C.R.)	02/199/27	1428/2003	91	01/07/11	0028FRZ	200	0
357/11	R. Solis	7013269V	Trujillo	02/199/10	1428/2003	154	08/07/11	9466FKV	60	0
360/11	A. Verdugo	9195173º	Mérida	92/199/11	1428/2003	154	09/07/11	4422CTL	60	0
373/11	J. Castellón	31203034	Cádiz	02/199/22	1428/2003	171	14/07/11	M-4660-LH	80	0
428/11	C.G. Gerra	06983011G	Trujillo	02/199/29	1428/2003	91	23/07/11	7875DJH	200	0
452/11	J. D Andrea	25124939	Guardiola Bergueda (B)	02/199/21	1428/2003	94	27/07/11	B-4439-TZ	80	0
456/11	IBERFORRAJES, S.L.	B85827285	Madrid	02/199/26	1428/2003	94	27/07/11	4968DWW	80	0
470/11	J.M. Estebanz	00643383	Tras Cantos (Madrid)	02/199/16	1428/2003	94	29/07/11	7026CHJ	60	0
496/11	PROMUS.EXTREMAD	B06238638	Puebla de la Calzada	02/199/23	1428/2003	154	04/08/11	0899GPL	60	0
506/11	EI TORREON MIRAN	B81279325	MADRID	02/199/16	1428/2003	154	08/08/11	9292BHX	60	0
508/11	A. Iglesias	76014676	Trujillo	02/199/16	1428/2003	94	08/08/11	2032CZD	60	0
517/11	R. Fenández	11857190	Madrid	02/199/08	1428/2003	154	09/08/11	9254GFS	60	0
540/11	J. Cercel	X9042526F	Coslada (Madrid)	02/199/16	1428/2003	171	11/08/11	1388FFNY	80	0
547/11	M. Gómez	76045600	Madroñera	02/199/08	1428/2003	154	11/08/11	7033DDH	60	0
574/11	P. García	07012386	Cáceres	02/199/18	1428/2003	154	17/08/11	5700FDG	60	0
580/11	J.J. Recio	28949178	Madroñera	02/199/29	1428/2003	94	17/08/11	9185FYC	80	0
581/11	E. Navarrete	28679959	Tres Cantos (Madrid)	02/199/17	1428/2003	80	18/08/11	8381BBG	200	0
583/11	J. Avila	05350232	Móstoles (Madrid)	02/199/25	1428/2003	171	18/08/11	8686DGR	80	0
584/11	J.J. Rubio	06985840	Alcuescar	02/199/11	1428/2003	171	18/08/11	1548CYV	80	0
634/11	S.A. Guillén	06956362	Trujillo	02/199/11	1428/2003	94	26/08/11	CC-3137-J	60	0
638/11	J.M. Márquez	75541543	Almonte (Huelva)	02/199/11	1428/2003	94	28/08/11	2176CRN	60	0
655/11	R. Solis	7013269V	Trujillo	02/199/11	1428/2003	154	29/08/11	9466FRV	60	0
659/11	J.C. Estevez	51886950	Madrid	02/199/11	1428/2003	152	25/08/11	4442BGP	80	0
662/11	L. Tejero	06934248	Trujillo	02/199/11	1428/2003	154	30/08/11	CC-1732-J	60	0
675/11	J.R. Pino	07010737	Trujillo	02/199/11	1428/2003	94	01/09/11	4395DTX	60	0
676/11	P.R. Sánchez	06979872	Trujillo	02/199/11	1428/2003	94	01/09/11	1467CJS	60	0
687/11	M.C. Marmolejo	74751878	Herrera del Duque	02/199/11	1428/2003	144	02/09/11	IB.0931-CY	200	0
693/11	Y.C. Díaz	27312638	Sevilla	02/199/22	1428/2003	91	03/09/11	9468GFM	80	0
696/11	V. González	08945541	Villaviciosa Odón (M)	02/199/21	1428/11	94	03/09/11	0328CWW	80	0
707/11	Compl.Naranjo-Moren	B10151207	Miajadas	De oficio	RD339/90	69	23/09/11	-	600	0
708/11	AGROELNO, S.L.	B06162176	Olivenza	De oficio	RD339/90	69	23/09/11	-	120	0
709/11	Cristino Dos Mil Dos	B83216465	Madrid	De oficio	RD339/90	69	23/09/11	-	120	0
720/11	F. Garcia	12148908	Boecillo (Valladolid)	02/199/15	1428/2003	94	02/09/11	3719FHH	80	0
721/11	Estructuras VR, S.L.	B06257166	Villanueva de la Serena	02/199/15	1428/2003	94	02/09/11	BA-4881-AB	80	0

738/11	J.MartinCaro	05384530	Madrid	02/199/21	1428/2003	154	07/09/11	6876GBC	60	0
742/11	A. Villa	47614979	Barcelona	02/199/21	1428/2003	91	08/09/11	3001DWK	80	0
743/11	A. Pérez	51906520	Trujillo	02/199/26	1428/2003	154	08/09/11	4198FHV	60	0
761/11	SEREETRON,S.L.	B81905762	El Alamo (Madrid)	02/199/26	1428/2003	154	09/09/11	6411GNP	60	0
777/11	K. Monke	X3703781E	Airhueta (Alicante)	02/199/18	1428/2003	154	20/09/11	4269BTK	60	0
778/11	L. Orón	76153771	Cuart de Poblet (Valencia)	02/199/27	1428/2003	154	20/09/11	9916DJW	600	0
784/11	M.I. Alvarado	76024517	Trujillo	02/199/18	1428/2003	154	21/09/11	M-8256-OD	60	0
785/11	M. Salcedo	28964864	Trujillo	02/199/21	1428/2003	184	22/09/11	BA-3292-AB	80	0
807/11	ESPAGRY IBERICA	B96051008	Plasencia	02/199/24	1428/2003	154	24/09/11	4251HCC	60	0
815/11	S. Ramos	76014880	Trujillo	02/199/21	1428/2003	154	26/09/11	M-0481-TH	60	0
819/11	J.J. Díaz	50669237	Losar de la Vera	02/199/14	1428/2003	154	27/09/11	M-7499-YL	60	0
858/11	J. Germán	38982149	Trujillo	02/199/17	1428/2003	94	04/10/11	BI-99380-CL	200	0
902/11	M.Saavedra	53266544	Miajadas	02/199/15	1428/2003	94	13/10/11	9637CPL	60	0
923/11	Electrón.TRUJILLANO	B10237782	Trujillo	De oficio	339/90	69	21/10/11	3639DWZ	600	0

Trujillo, a 22 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Alberto Casero Ávila.

7478

HIGUERA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 14 de Noviembre de 2.011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3 /2011, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
4	Transf. Corrientes	46.654,35	49.654,35
7	Transf. Capital	12.796,01	15.796,01

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	112.376,41	106.376,41

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Higuera, a 17 de noviembre de 2011.- El Alcalde (ilegible).

7480

HIGUERA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 11 de Octubre de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2 /2011, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	133.664,22 Euros	136.679,97 Euros
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	115.564,25 Euros	129.765,26 Euros